

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 41

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2016-00038-00	SOLICITUD DE PARTICIÓN ADICIONAL PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO EN EL QUE SE LIQUIDÓ LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES: JOSÉ EDILVER ORDÓÑEZ DAVID Y YANETH ORTEGA	JOSÉ EDILVER ORDÓÑEZ DAVID	YANETH ORTEGA	AUTO INTERLOCUTORIO	15-06-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 16 de junio de 2021**.



SECRETARIA